



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.22 horas del día **17 de enero de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Sadie Cabestrero Romero, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Laura Cuadrado Montesdeoca, Técnico de Derecho, Proyecto NOE, del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Se queda sin tratar el **XP0745/2023/OP** incluido en los puntos del orden del día 5.1.1 *Documentación General y criterios automáticos* y 5.1.3 *Criterios sujetos a juicio de valor* por incidencia técnica debiendo incluirse en la próxima sesión de la mesa de contratación:

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	1/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 10 de enero de 2024 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1. CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0867/2023/PMYRB** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Creando Comunidad Biosfera en Gran Canaria, compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 68.000,00 € e IGIC 4.760,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

En la Mesa del pasado **20 de diciembre de 2023**, al proceder a la apertura del sobre de los criterios cuantificables por fórmula de GAIA CONSULTORES INSULARES SL, del LOTE 2, se encuentra la Memoria que debió incluirse en el sobre número 1, por lo tanto, el expediente y la documentación electrónica presentada quedaron a disposición del Servicio Promotor para el informe de valoración de ofertas con propuesta de adjudicación del LOTE 2.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación DEL LOTE 2 de fecha 9 de enero de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios sujetos a juicio de valor y automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por**

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	2/27





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024

unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe quedando la valoración del LOTE 2 de la forma siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	A) RECETAS DE LA RBGC		Puntuación TOTAL CRITERIO 3 (máx. 49 puntos)
	Valoración general propuesta técnica P1	Total (máx. 49 puntos)	
1. GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. (B38362166)	DEFICIENTE	0,00	0,00

Dada la puntuación obtenida y atendiendo al umbral mínimo establecido de 24,50 puntos, la Mesa acuerda por unanimidad que la oferta de la licitadora **GAIA CONSULTORES INSULARES SL CON NIF B38362166** **quede excluida**.

Vista la Certificación de fecha 29 de noviembre de 2023 en la que se constatan las licitadoras que concurren a la licitación y en tanto que es la oferta presentada por **GAIA CONSULTORES INSULARES SL** es la **única oferta que figura en el expediente electrónico** para el LOTE 2, **se declara desierto el referido LOTE 2**.

- **XP0008/2023/INS** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de servicios múltiples para la relación de edificios y centros de trabajo del Cabildo de Gran Canaria. Compuesto por 8 lotes”**. Importe neto 534.831,52 € e IGIC 37.438,20€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones**.

En la Mesa del pasado **9 de noviembre de 2023**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 3 de enero de 2024** y el **informe anexo de valoración de criterios de juicio de valor y automáticos de fecha 10 de enero de 2024**, suscritos por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los**

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	3/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadoras:

- **LOTE A: ALBERTO COY RODRÍGUEZ-BAZ PARA EL LOTE A CON NIF ***4611** con un total de 95,64 puntos, por un importe neto máximo de 22.226,96 € e IGIC máximo al 7% de 1.555,89€, con una partida alzada anual de 2.778,37 € y restantes condiciones de su oferta.**
- **LOTE B: BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ PARA EL LOTE B CON NIF ***5810** con un total de 91 puntos, por un importe neto máximo de 56.693,00€ e IGIC máximo al 7% de 3.968,51€ con una partida alzada anual de 2.724,81 € y restantes condiciones de su oferta.**
- **LOTE C: BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ PARA EL LOTE C CON NIF ***5810** con un total de 91 puntos, por un importe neto máximo de 130.261,18 € e IGIC máximo al 7% de 9.118,28 € con una partida alzada anual de 6.041,44 € y restantes condiciones de su oferta.**
- **LOTE D: BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ PARA EL LOTE D CON NIF ***5810** con un total de 91 puntos, por un importe neto máximo de 67.163,64 € e IGIC máximo al 7% de 4.701,45€ con una partida alzada anual de 4.167,17 € y restantes condiciones de su oferta.**
- **LOTE E: BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ PARA EL LOTE E CON NIF ***5810** con un total de 91 puntos, por un importe neto máximo de 55.333,36 € e IGIC máximo al 7% de 3.873,34 € con una partida alzada anual de 2.832,47 € y restantes condiciones de su oferta.**
- **LOTE F: CARPINTERIA SANCHEZ AGUIAR S.L PARA EL LOTE F CON NIF B76153345 con un total de 99 puntos, por un importe neto máximo de 67.660,78€ e IGIC máximo al 7% de 4.736,25 € con una partida alzada anual de 3.400,00 € y restantes condiciones de su oferta.**
- **LOTE G: IDOBRA 18 S.L PARA EL LOTE G CON NIF B76153345 con un total de 98 puntos, por un importe neto máximo de 78.312,60€ e IGIC máximo al 7% de 5.481,88€ con una partida alzada anual de 13.668,30 € y restantes condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a ALBERTO COY RODRÍGUEZ-BAZ PARA EL LOTE A CON NIF ***4611****, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	4/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de la cantidad que figura en la tabla (1,5 x importe anual sin IGIC). En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Lote A: 16.670,22 €

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: El requisito mínimo de solvencia técnica o profesional a exigir en el presente expediente: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que figura en la tabla (0,7 X importe anual sin IGIC):

Lote A 7.779,44 €

3) CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA Y SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

LOTE A:

Grupo P) Servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones. Subgrupo 1. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	5/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

Categoría 1. Valor estimado del contrato hasta 150.000 euros.

4) HABILITACIÓN PROFESIONAL:

LOTE A:

- Será requisito obligatorio la Habilitación profesional del adjudicatario con Certificado de Instalador mantenedor de instalaciones de alto riesgo A.T., (según RD Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo) o equivalente demostrable que lo habilite.

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) presupuesto base de licitación 5% de 22.226,96 € = 1.111,35 €**

Asimismo, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ PARA LOS LOTES B, C, D Y E, CON NIF ***5810****, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de la cantidad que figura en la tabla (1,5 x importe anual sin IGIC). En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Lote B: 42.519,75 €

Lote C: 97.695,89 €

Lote D: 50.372,73 €

Lote E: 41.500,02 €

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	6/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:El requisito mínimo de solvencia técnica o profesional a exigir en el presente expediente: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que figura en la tabla (0,7 X importe anual sin IGIC):

Lote B 19.842,55 €

Lote C 45.591,41 €

Lote D 23.507,27 €

Lote E 19.366,68 €

3) CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA Y SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

LOTE B:

Grupo P) Servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones. Subgrupo 2: Fontanería, conducciones de agua y gas.

Categoría 1. Valor estimado del contrato hasta 150.000 euros.

4) HABILITACIÓN PROFESIONAL:

LOTE B:

Será requisito obligatorio la Habilitación profesional del adjudicatario como Certificado de Instalador Autorizado por el Gobierno de Canarias como empresa instaladora de instalaciones interiores de suministro y evacuación de agua.

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente: en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas con la Seguridad Social dado que de la consulta electrónica de datos, se obtiene certificado negativo.

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	7/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva independiente para cada Lote**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** presupuesto base de licitación:

LOTE B: 5% de 56.693,00 € = 2.834,65 €

LOTE C: 5% de 130.261,18 € = 6.513,06 €

LOTE D: 5% de 67.163,64 € = 3.358,18 €

LOTE E: 5% de 55.333,36 € = 2.766,67 €

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente.

Asimismo, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a CARPINTERIA SANCHEZ AGUIAR S.L PARA EL LOTE F CON NIF B76153345**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de la cantidad que figura en la tabla (1,5 x importe anual sin IGIC). En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Lote F: 50.745,59 €

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	8/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: El requisito mínimo de solvencia técnica o profesional a exigir en el presente expediente: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que figura en la tabla (0,7 X importe anual sin IGIC):

Lote F 23.681,27 €

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente.

Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) presupuesto base de licitación 5% de 67.660,78 € = 3.383,04 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente.

Asimismo, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a IDOBRA 18 S.L PARA EL LOTE G CON NIF B76153345**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	9/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de la cantidad que figura en la tabla (1,5 x importe anual sin IGIC). En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Lote G: 58.734,45 €

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:El requisito mínimo de solvencia técnica o profesional a exigir en el presente expediente: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que figura en la tabla (0,7 X importe anual sin IGIC):

Lote G 27.409,41 €

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente.

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	10/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) presupuesto base de licitación 5% de 78.312,60 € = 3.915,63 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.5 Propuesta de adjudicación.

- **XP0236/2023/PRE** Procedimiento abierto simplificado con varios criterios automáticos: **“La contratación de un servicio de fotografía como apoyo técnico a la Dirección General de Comunicación”**. Importe neto 50.000 € e IGIC 3.500 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Presidencia**.

En la Mesa del pasado **20 de septiembre de 2023**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen efectuara requerimiento de acreditación documental con posterior emisión de informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación de fecha 03 de enero de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se comprueba que no existe ninguna oferta incurso en presunción de anormalidad, continuando con la propuesta de adjudicación en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	11/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

los Pliegos que rigieron la licitación, y, por tanto, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la empresa **GESTIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS INSULARES S.L con CIF B76068287**, con una puntuación total de **100 puntos**, por un **importe neto máximo** de **50.000,00 €** e **IGIC máximo al 7%** de **3.500,00 €**, aplicando una baja linear sobre los precios unitarios del 30% y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR a GESTIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS INSULARES S.L con NIF B76068287**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 50.000 €.

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1 Empresas que no son de nueva creación:

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	12/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

3.2 Empresas de nueva creación:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán la solvencia técnica mediante declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando lo sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Equipo técnico mínimo del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, TANTO PARA LAS EMPRESAS QUE NO SON DE NUEVA CREACIÓN COMO PARA LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN:

- Una cámara DSLR Full Frame, sensor de tamaño completo de 45 mega- pixel y que genere archivos de un tamaño mínimo de 8000 píxeles en el borde largo, con sus objetivos correspondientes. Con Wifi para poder enviar adelantos de fotografías a la dirección de Comunicación para prensa y redes sociales de forma inmediata.
- Dos cámaras DSLR Full Frame, sensor de tamaño completo de 24 mega-pixel y que genere archivos de un tamaño mínimo de 6000 píxeles en el borde largo, con sus objetivos correspondientes. Con Wifi para poder enviar adelantos de fotografías a la dirección de Comunicación para prensa y redes sociales de forma inmediata.

Objetivos:

- Objetivo 14-24 mm f/ 2.8 Zoom súper gran angular.
- Objetivo 35 mm f/ 1.4. Objetivo ligero
- Objetivo 50 mm f/ 1.4. Objetivo de distancia focal
- Objetivo 24-70 mm Objetivo zoom de gran angular
- Objetivo 70-200 mm f/ 2.8 Teleobjetivo Zoom.

Tres flashes de reportaje potente de número de guías mínimo de 34, ISO 100 m, velocidad de reciclaje rápida.

Ventana de luz y difusores para los flashes de reportaje.

Trípode con altura mínima de 150 cm y que soporte un peso de hasta 15 Kg para montar cámara y objetivo en presentaciones y acciones con poca iluminación. Monopie ligero con altura mínima de 150 cm para usar en condiciones bajas de luz o para elevar la cámara.

Dos trípodes de 2,5 metros de altura para montar iluminación portátil para la realización de los retratos institucionales.

Dos cabezas de flashes de estudio de 500 w / s. número Guía 276, a 1 00 ISO. Disparador remoto por radio frecuencia para flashes de reportaje. Un emisor y dos receptores con cuatro posiciones y cuatro canales de frecuencia.

Equipo informático portátil con capacidad de gestionar software de edición de fotografías Raw para la edición y el envío inmediato desde cualquier lugar, eventos o

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	13/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

circunstancia que se determine desde la institución.

4) Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente.

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y, en su caso, Propuesta de adjudicación.

- **XP1201/2023/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Pavimentación del vial de acceso de La Fula a La Umbría (TT.MM. de Arucas y Firgas)”**. Importe neto 106.382,97 € e IGIC 7.446,81 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 04 de enero de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de enero de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Lopesán Asfaltos y Construcciones, S.A.U. (A35069863)
- **Número Dos:** Construcciones y Asfaltados S.L. (B35031418)
- **Número Tres:** Félix Santiago Melián S.L. (B35418672)

Se incorpora a la sesión Doña Virtudes Rico Morales, Jefa del Servicio de Infraestructura Rural.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	14/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORAS		
	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L.	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.
DEUC	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad			No Presenta
ROLECE			Presenta (Categoría G.4.5)
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)			Autoriza(3)
El oferente es una PYME	Sí	Sí	No
<u>CRITERIOS AUTOMÁTICOS</u>	LICITADORAS		
	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L.	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.
NETO	105.888,53 €	104.485,98 €	86.275,54 €

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	15/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurra en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.
2	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L.
3	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L. con NIF B35418672**, por un **Importe neto** de **86.275,54 € e IGIC 7 % de 6.039,29 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora**, constatando que dispone de la Categoría G.4.5 superior a la Categoría G.4.1 establecida en el PCAP como sustitutiva de la acreditación de la Solvencia Económica y Financiera y Técnica o Profesional por lo que se **ACUERDA, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L. con NIF B35418672**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación**

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	16/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

3) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 86.275,54 € = 4.313,77 €**.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1. CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0323/2023/INS** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de ascensores, salvaescaleras y puertas automáticas ubicados en distintos edificios del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 310.793,50 € e IGIC 21.755,55 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones**

En la sesión de la **Mesa del pasado 27 de septiembre de 2023 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 5 de enero de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	17/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

NÚMERO	LICITADOR	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (25,00 PUNTOS)				
		MEMORIA DESCRIPTIVA/PLAN DE MANTENIMIENTO. Máximo de 15,00 puntos.		GESTIÓN DE INCIDENCIAS. Máximo de 10,00 puntos.		TOTAL
		BASE 10,00	BASE REAL (15,00 PUNTOS)	BASE 10,00	BASE REAL (10,00 PUNTOS)	BASE REAL (Máx. de 25,00 puntos)
1	KONE ELEVADORES, S.A	7,00	10,50	7,00	7,00	17,50
2	FAIN ASCENSORES CANARIAS, SL	6,00	9,00	6,00	6,00	15,00
3	SCHINDLER S.A	8,00	12,00	8,00	8,00	20,00
4	OTIS MOBILITY S.A	9,00	13,50	9,00	9,00	22,50

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0323/2023/INS** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de ascensores, salvaescaleras y puertas automáticas ubicados en distintos edificios del Cabildo de Gran Canaria”**.
Importe neto 310.793,50 € e IGIC 21.755,55 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente**

LICITADORES		KONE ELEVADORES, S.A	FAIN ASCENSORES CANARIAS, SL	SCHIDLER S.A	OTIS MOBILITY S.A
PUNTUACION CRITERIOS A JUICIO DE VALOR		17,50	15,00	20,00	22,50
CRITERIO N° 1: Instalación de telemetría y telecontrol en aparatos elevadores	N° de ascensores a instalar telemetría y telecontrol	29	29	29	8
CRITERIO N° 2: Sistema de gestión informatizada del mantenimiento	Indicar con una X si ofrece la mejora citada	X	X	X	
CRITERIO N° 3: Propuesta económica según tabla y actuaciones a realizar	Partida Alzada Complementaria	130.016,6	51.398,97	138.804,35	35.633,14

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor,

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	18/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

- **XP0678/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Construcción de muros en la GC-21: actuación 1 P.K. 33+870 M.I. y actuación 2, P.K. 38+550 M.D. T.M. de Artenara”**. Importe neto 119.188,65 € e IGIC 8.343,21 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras (Serv. Adm. y Serv. Tecn).**

En la **Mesa del pasado 10 de enero de 2024** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L. con NIF B35519412**.

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que **se DECLARA ADMITIDA LA LICITADORA, no existiendo exclusiones**.

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0678/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Construcción de muros en la GC-21: actuación 1 P.K. 33+870 M.I. y actuación 2, P.K. 38+550 M.D. T.M. de Artenara”**. Importe neto 119.188,65 € e IGIC 8.343,21 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras (Serv. Adm. y Serv. Tecn).**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LICITADORA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	Oferta económica Importe NETO
Constructora Hermanos Quintana Bolaños, S.L.L.	117.757,00

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	19/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

A continuación, la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0223/2023/JC** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Nuevo módulo de aseos en el Jardín Botánico Viera y Clavijo”**. Importe neto 116.014,49 € e IGIC 8.121,01 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Jardín Botánico Viera y Clavijo.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 11 de enero de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de enero de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno** - TECNOSYSTEM S.A. (A35104348)
- **Número Dos** - VVO CONSTRUCCIONES (A35091057)
- **Número Tres** - VELPLUS CONSTRUCCIONES (B76152073)
- **Número Cuatro** - BETANCOR TORRES OBRA SY SERVICIOS (B76349299)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	20/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

DOCUMENTACIÓN GENERAL		LICITADORAS			
		TECNOSYSTEM S.A	VVO CONSTRUCCIONES	VELPLUS CONSTRUCCIONES	BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS
DEUC		Presenta	Presenta (**)	Presenta	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II		Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad		Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
El oferente es una PYME		Sí	Sí	Sí	Sí
Autorización consulta electrónica de datos Anexo III		Autoriza (3)	No Autoriza (3)	Autoriza (3)	Autoriza (3)
ROLECE		Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	PROYECTO TÉCNICO	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta (*)

(*) Se constata que la licitadora **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, aporta en el Sobre nº uno de documentación general el Anexo I correspondiente a la oferta de criterios automáticos, desvelando así anticipadamente el contenido de su oferta.

Ante esto, el artículo 139.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone:

“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

En este sentido la **Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias** dispone:

“El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública”. Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que “la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurran y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	21/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

empresa”, añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse “ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados” (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que “se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas”. La citada normativa persigue por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. **El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público.**”

Con cita de la **Resolución 205/2011** del Tribunal De Recursos Contractuales:

“El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, **“además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público. En aplicación de esta doctrina el Tribunal, de Recursos Contractuales en diversas Resoluciones, ha sentado el criterio, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos (resoluciones 147/2011 y 67/2012, relativas a los recursos 114/2011 y 47/2012), así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 295/2011, referidas a los recursos 156/2011 y 253/2011).**”

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA** por unanimidad **EXCLUIR** de la licitación a **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, al presentar en el SOBRE NÚMERO UNO, de documentación general y criterios sujetos a juicio de valor no cuantificables por fórmulas, el Anexo I correspondiente a los criterios cuantificables por fórmula (automáticos) desvelando anticipadamente la oferta y no quedando garantizado el secreto de las proposiciones.

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	22/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

(**) En relación con el licitador **VVO CONSTRUCCIONES, S.A.:**

- **Deberá aportar el DEUC** debidamente cumplimentado indicando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1. CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP0653/2023/ARQ** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Redacción de proyecto para el acondicionamiento de salón de plenos y sala de exposiciones del edificio cultural anexo a la Casa Palacio del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 380.587,35 € e IGIC 26.641,11 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio de Arquitectura.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 10 de enero de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de enero de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno** - MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ (**8881**)
- **Número Dos** - CÓDIGO ARQUITECTURA SLP (B81212888)
- **Número Tres** - TIM ARQUITECTOS, S.L. (B35766641)
- **Número Cuatro** - UTE TPF GETINSA-EUROESTUDIOS - NEXO ARQUITECTURA SLP (TEMP-00144)
- **Número Cinco** - FELIPE J. ARTENGO RUFINO (**1102**)
- **Número Seis** - HUCA ARQUITECTURA, S.L.P. (B76237940)

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	23/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<u>LICITADORAS</u>	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	Autorización consulta electrónica de datos Anexo III
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	Presenta (*)	Presenta	Presenta	Sí	Autoriza(3)
CÓDIGO ARQUITECTURA S.L.P	Presenta	Presenta	Presenta	Sí	Autoriza(3)
TIM ARQUITECTOS, S.L	Presenta	Presenta	Presenta	Sí	Autoriza(3)
UTE TPF GETINSA-EUROESTUDIOS - NEXO ARQUITECTURA SLP	Presenta/ Presenta	Presenta/ Presenta	Presenta/ Presenta	No/Sí	Autoriza(3)/ Autoriza(3)
FELIPE J. ARTENGO RUFINO	Presenta (**)	Presenta	Presenta	-	Autoriza(3) (**)
HUCA ARQUITECTURA, S.L.P.	Presenta (***)	Presenta	Presenta	Sí	No Autoriza(3)

(*) En relación con el licitador **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** se aporta DEUC en el que indica que participa en el procedimiento de contratación conjuntamente con otras 3 personas físicas pero no se aporta compromiso de constitución en UTE:

- En caso de que efectivamente vayan a concurrir en UTE, deberá aportarse:
 - **Compromiso de constitución en UTE** identificando los integrantes de la misma así como su porcentaje de participación y nombrando un representante o apoderado único de la misma.
 - **CADA INTEGRANTE DE LA UTE deberá aportar el DEUC** debidamente cumplimentado. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	24/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

- En caso de que se base en la capacidad de medios externos, deberá aportar:
 - **Un DEUC debidamente cumplimentado**, en el que se conteste afirmativamente al apartado C) de la Parte II de su DEUC **indicando que se basa en la capacidad de otras entidades** y se identifique a la/s otra/s entidad/es en la/s que basa su capacidad. Además, si no concurre en UTE, debe indicarse que **NO** participa en el procedimiento de contratación conjuntamente con otras empresas. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.
 - Asimismo, **deberá aportarse un DEUC de cada una de las entidades en las que basa su capacidad así como el correspondiente compromiso** de las mismas.

(**) En relación con el licitador **FELIPE J. ARTENGO RUFINO** se aporta DEUC en el que indica que participa en el procedimiento de contratación conjuntamente con otras entidades pero no se aporta compromiso de constitución en UTE:

- En caso de que efectivamente vayan a concurrir en UTE, deberá aportarse:
 - **Compromiso de constitución en UTE** identificando los integrantes de la misma así como su porcentaje de participación y nombrando un representante o apoderado único de la misma.
 - **CADA INTEGRANTE DE LA UTE deberá aportar el DEUC** debidamente cumplimentado. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

- En caso de que se base en la capacidad de medios externos, deberá aportar:

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	25/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

- **Un DEUC debidamente cumplimentado**, en el que se conteste afirmativamente al apartado C) de la Parte II de su DEUC **indicando que se basa en la capacidad de otras entidades** y se identifique a la/s otra/s entidad/es en la/s que basa su capacidad. Además, si no concurre en UTE, debe indicarse que NO participa en el procedimiento de contratación conjuntamente con otras empresas. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.
 - Asimismo, deberá aportarse **un DEUC de cada una de las entidades en las que basa su capacidad así como el correspondiente compromiso** de las mismas.
- Al margen de lo anterior, debe aportarse, en su caso, el **Anexo III** aclarando si autoriza la consulta electrónica de datos.

(***) En relación con el licitador **HUCA ARQUITECTURA, S.L.P.** se aporta DEUC en el que indica que participa en el procedimiento de contratación conjuntamente con otra persona y aporta compromiso de constitución en UTE incompleto por lo que debe aportar:

- Compromiso de constitución en UTE identificando los integrantes de la misma así como su porcentaje de participación y nombrando un representante o apoderado único de la misma.
- **CADA INTEGRANTE DE LA UTE Deberá aportar el DEUC** debidamente cumplimentado **por lo que debe aportar el DEUC correspondiente a DON MANUEL JOSE FEO OJEDA**. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.
- Declaración de empresas vinculadas conforme al **Anexo II**.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	26/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de enero de 2024**

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0653/2023/ARQ** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Redacción de proyecto para el acondicionamiento de salón de plenos y sala de exposiciones del edificio cultural anexo a la Casa Palacio del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 380.587.35 € e IGIC 26.641,11 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio de Arquitectura.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

7. ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **11:30 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria de 24 de enero de 2024.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q==	Fecha	25/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wu5vi31rkG64+v+DOPyv1Q=	Página	27/27

